REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

APRUEBA PRÁCTICA PROFESIONAL
DECRETO ALCALDICIO Nº 8090
QUILLON,

22 DIC 2023

V I S T O S:

1. Solicitud de práctica profesional de Srta. Javiera Tiznado Villalobos, alumna del Liceo Agrícola Chillán.
2. Decreto Alcaldicio N°7.072 de fecha 17.11.2023, que modifica subrogancia del cargo de secretario municipal.
3. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
4. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
6. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
7. Decreto Alcaldicio Nº6.740 de fecha 14.12.2022 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2023.
8. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO QUE:

1. Las prácticas profesionales son la primera puerta de entrada para los jóvenes que se están preparando para insertarse al mundo laboral,
2. Se debe otorgar la oportunidad de adquirir conocimiento y aprendizaje a estudiantes de Carreras Técnicas, Profesionales y Universitarios.

DECRETO:

3. **APRUÉBASE** Práctica Profesional de **Srta. JAVIERA TIZNADO VILLALOBOS,** estudiante de la carrera de **TECNICO AGRICOLA,** del Liceo Agrícola Chillán.

1.

2. **DESTINESE** a la alumna a efectuar su Práctica Profesional en la Oficina de Desarrollo Comunitario, a partir del **02 de enero de 2024**.

3. **NOMBRESE** como Profesional a cargo de la evaluación de la práctica profesional de la estudiante antes señalada la Directora de Desarrollo Comunitario o quien subrogue en su momento.

4. **APRUEBASE** subsidio de práctica profesional para gastos de alimentación y movilización por un monto de $30.000 (treinta mil pesos) mensuales, los que se cancelarán una vez finalizada su práctica y previa presentación del Certificado de cumplimiento del profesional a cargo de su práctica.

5. **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 2103007 "Otras Remuneraciones" Alumnos en Práctica del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

BGS/YLF/psc
DISTRIBUCION:
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL